



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

## Gobierno Provincial 2023 -2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-CPP

Paita, 20 de enero de 2023

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023 de fecha 20 de enero de 2023, el pedido formulado por el Lic. T.M Yosimar José Miñan Ojeda, Regidor Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023, de fecha 20 de enero del 2023, el Lic. T.M Yosimar José Miñan Ojeda, Regidor Municipal, solicita que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Desarrollo Social faciliten información respecto a los mecanismos para la inclusión de los AA.HH Miraflores y Miguel Grau como beneficiarios del programa Fondo de Inclusión Social Energético – FISE.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido del Lic. T.M Yosimar José Miñan Ojeda, Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

#### ACUERDO:

**Artículo 1°.-** Aprobar el pedido efectuado por el Lic. T.M Yosimar José Miñan Ojeda, Regidor Municipal, en consecuencia se dispone que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Desarrollo Social alcancen un informe relacionado a los mecanismos para la inclusión de los AA.HH Miraflores y Miguel Grau como beneficiarios del programa Fondo de Inclusión Social Energético – FISE.

**Artículo 2°.-** Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Pedro Luis Cuadros Alzamora  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Abg. Luzelvy Macchi Chunga Chunga  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

